

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

DECRETO N°

SECCION 1°

LA CISTERNA, 08 JUL 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 21 al 26 de la Ley 19.410 y las facultades que me otorga la Ley 18.695,

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto N° 2011 del 02/05/2012, que modifica el decreto N° 2875 del 21/07/2009, que delega en los directores y un segundo cuentadante de establecimientos educacionales, la facultad de administrar los fondos recaudados por concepto de kiosco, escolaridad y aquellos provenientes de subvenciones, tales como unidad de mantenimiento, grupos diferenciales, Subvención SEP y otros Programas o Proyectos.

2.- El decreto N° 002 de fecha 07/01/20014, el cual fija la planta docente para el año 2014.-

3.- La necesidad de reformular la delegación otorgada, en atención a que se debe proceder al reemplazo de algunos cuentadantes.-

4.- La importancia de agilizar por parte de los colegios los pagos por concepto de compras efectuadas con los dineros depositados en sus cuentas.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO, a contar de esta fecha lo señalado en el decreto N° 2011 del 02/05/2012, en el sentido de dejar sin efecto, las designaciones de los cuentadantes que se indican en cada uno de los decretos antes señalados.-

2 ° DESIGNASE, a contar de esta fecha a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, como cuentadantes de los establecimientos educacionales, según siguiente detalle:

- ESCUELA "ANTU" (EX.ESC.554)

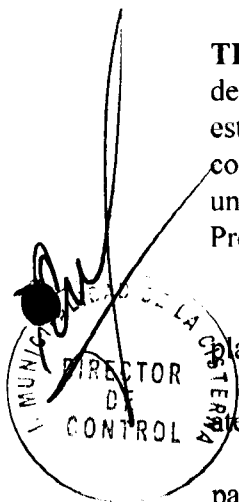
CUENTADANTE 1: SRA. NANCY TORRES BARRERA

CUENTADANTE 2: SRA. ROXANA DIAZ ARMIJO

- ESCUELA "NACIONES UNIDAS" (EX.ESC.555)

CUENTADANTE 1: SRA. KARINA LABBE BUSTOS

CUENTADANTE 2: SRA. GABRIEL JIMENEZ GODOY



002788
DECRETO N° _____/
SECCION 1°
LA CISTERNA, 08 JUN 2014

- **COLEGIO "PALESTINO" (EX.ESC.556)**

CUENTADANTE 1: SR. CARLOS PAINEMAN LEIVA
CUENTADANTE 2: SR. MIRTHA ELGUETA PEREZ

RUT [REDACTED]
RUT [REDACTED]

- **ESCUELA "ESPERANZA JOVEN" (EX.ESC.562)**

CUENTADANTE 1: SRA. IRENE MONTAÑO ESPINOZA
CUENTADANTE 2: SRA. SUSANA SANTIBAÑEZ JARA

RUT [REDACTED]
RUT [REDACTED]

- **ESCUELA "BOMBERO ENCALADA" (EX.ESC.567)**

CUENTADANTE 1: SRA. MIREYA CORDERO VENEGAS
CUENTADANTE 2: SRA. ROSA CABALLERO SEPULVEDA

RUT [REDACTED]

- **LICEO "CIENCIA Y TECNOLOGIA" (EX.LICEO.112)**

CUENTADANTE 1: SRA. CARINA ORELLANA GUAJARDO
CUENTADANTE 2: SR. ERME FLORES JIMENEZ

RUT [REDACTED]

- **LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA" (EX.ESC.591)**

CUENTADANTE 1: SR. GUILLERMO ESPINOZA CONTRERAS
CUENTADANTE 2: SR. OSCAR ORELLANA VALENZUELA

RUT [REDACTED]

- **LICEO "OLOF PALME" (EX.LIC.VENECIANO)**

CUENTADANTE 1: SRTA. ISABEL MEDINA GUAJARDO
CUENTADANTE 2: SR. JAIME OLATE RUZ

RUT [REDACTED]

3.- **ESTABLECESE**, la obligación y responsabilidad para los
cuentadantes en cuanto a la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y
manejo de los recursos financieros, que por esta vía pueden operar.-

4.- **PRECISASE**, que para la administración de los recursos delegados, los cuentadantes respectivos deberán atenerse a la normativa vigente para el uso de recursos públicos y el decreto N° 638 que aprueba "Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Licitaciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios del Municipio", como igualmente a las instrucciones emanadas desde la Dirección de Administración y Finanzas a través de sus unidades respectivas.

5° **PRECISASE**, que la entidad encargada de tramitar y materializar el cambio de giradores ante la entidad bancaria, será Tesorería Municipal.

6° **NOTIFICASE** a todos los cuentadantes por parte del Jefe del Departamento de Educación, el presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RFF/EVM/ggg.